



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 28 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4102 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°435 de fecha 23/10/24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°666 de fecha 16/10/24. Ingreso N°427 de fecha 09/10/24 de Rentas. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación obra nueva N°67 de fecha 31/05/24 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Certificado N°314 de fecha 03/10/24 de la Municipalidad de Viña del Mar. Direcciones modificadas del SII. Certificado de cantidad de trabajadores de fecha 08/10/24. Repertorio N°7475, Contrato de arrendamiento de fecha 11/07/24. Repertorio N°1385, Constitución sociedad de fecha 13/04/21. Croquis de ubicación. Resolución N°2405531524 de fecha 08/11/24 de la SEREMI de Salud. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Estado cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Estado de Aseo de fecha 13/11/24

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

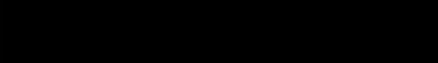


1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL BARTSCH Y CIA. LTDA.
RUT	77.367.741-7
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS NCP (ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, FARMACIA Y PERFUMERÍA)
DOMICILIADO EN	AV. BLANCA ESTELA N°1560, LOCAL 1, CONCÓN
ROL	6207-150 (EX 6207-20)
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$ 33.314.-
ASEO	\$ 27.712.-
PROPAGANDA 2 MT.2 L	\$ 39.977.-
PROPAGANDA 0.4 MT.2 N/L	\$ 10.660.-
TOTAL	\$111.663.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:



3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EAO/NAN/jca
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 OCT 2024

